



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000177

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000186
Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Mgt. Guiler Acuña Román
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de
....., cumpliendo con los
requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

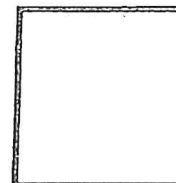
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNADQTC
Meta presupuestaria	0031
Actividad del POI	AOI 00169300325 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
Denominación de la contrata	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS (DESFILE DE ALEGORIAS, DIA DOMINGO 15 DE JUNIO DEL 2025

1. Finalidad Pública

La contratación de una (01) persona natural o jurídica que realice el servicio de alimentación a todo costo, para la atención alimentaria para estudiantes de la ESABAC, Docentes de la 30512, Docentes de 30220 y personal Administrativo, quienes participa n en la ejecución de las alegrías, con la finalidad de rendir un justo homenaje al Cusco.

2. Objetivo de la Contratación

- La contratación de una (01) persona natural o jurídica que realice el servicio de alimentación de personas consistente en un 1/8 de pollo a la brasa a todo costo, para cumplir con la actividad programada, con la finalidad de compartir, confraternizar con todo personal de la universidad.

3. Alcances y descripción del Servicio

- Servicio de preparación de 1/8 de pollo a la brasa.
 - Cantidad: 1 servicio.
- Descripción:
Fecha: Domingo 15 de junio del 2025.
Horario: según coordinación con el centro de costos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS.

POLLO A LA BRASA:

Cantidad: 1000 porciones individuales.

Descripción de la porción:

- 1/8 de pollo (solo ala, pecho y entre pierna).
- Una porción de papa frita.
- Sachet de cremas de 8 gr. Mayonesa, ketchup y aji huancaína.
- Una gaseosa personal de 350 ml.



- ✓ Toda la presentación debe realizarse en empaques biodegradables, incluyendo recipientes, cubiertos y tapas.
- ✓ Cada porción debe incluir servilletas y cubiertos biodegradables (tenedor y cuchillo).

Atención: El servicio incluye la atención y entrega de porciones en el lugar, fecha y hora que serán indicados por la responsable de la actividad.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

- 4.1. Contar con RUC habido y activo, rubro de la contratación.
- 4.2. De superar el monto de una UIT deberá contar con RNP.
- 4.3. No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado.
- 4.4. Contar con al menos con 1 servicio de atención de preparación de alimentos.

5. Garantías:

El proveedor deberá considerar en su propuesta, las medidas de bioseguridad y normas sanitarias aplicadas en el lugar donde se servirán los alimentos.

El servicio de alimentación de personas, deberá brindarse de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación. El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, conservación de productos e insumos y preparación del servicio, frente a terceros, lo cual incluye cubrir los costos de medicina y hospitalización de ser necesario, por trastornos gastrointestinales.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

- La entrega se realizara en la calle Marques N° 271 – Cusco, lugar de concentración, para confraternizar y compartir con todo el personal e estudiantes de la UNADQTC., dicha entrega se hará previa coordinación con el área usuaria para definir la hora de entrega.

Plazo: El plazo de entrega será 11:00 a.m. 13:00 p.m. previa coordinación con el área usuaria, única fecha 15 de junio del 2025.

Resultados Esperados – Entregables:

Primera entrega: A las 11:00 a.m., 350 unidades de pollo a brasa, para el día domingo 15 de junio del 2025, previa coordinación con el área usuaria.

Segundo entrega: A las 13:00 p.m. 325 unidades de pollo a la brasa, para el día domingo 15 de junio del 2025, previa coordinación con el área usuaria.

Tercera entrega: A las 14.30 p.m. 325 unidades de pollo a la brasa, para el día 15 de junio del 2025, previa coordinación con el área usuaria, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

7. Conformidad

A cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, previo informe de la responsable de la oficina de servicio social y verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas.

8. Forma y Condiciones de Pago

La entidad realizara un único pago por las contraprestaciones prestadas, de acuerdo a lo siguiente:

ÚNICO PAGO: Hasta los cinco (05) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, mediante la carta presentada por Mesa de partes de la entidad, con atención a la Oficina de Servicio Social, se gestionara la totalidad de monto del contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:



a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:
 $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Yohn A. Lasteros Holgado
DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario